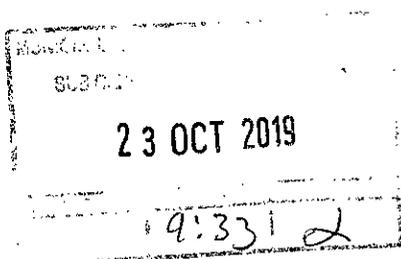




CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
N° 219-2019-GA/GM/MPMN

Moquegua, 22 de Octubre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 3519-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Resolución de Gerencia de Administración N° 208-2019-GA/GM/MPMN; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, según la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece en el artículo 72° numeral 72.1 "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquéllas que agoten la vía administrativa";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 13, señala: "Designar a los miembros de los Comités de Selección de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, mediante Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante D.L.1444 y su Reglamento aprobado por D.S. 344-2018-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el segundo párrafo del numeral c) del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.";

Que, en merito a dichas consideraciones, se conformó a través de Resolución de Gerencia de Administración N° 208-2019-GA/GM/MPMN de fecha 02 de octubre de 2019, el Comité de Selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la "ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL "SITRAMUN-MOQ-BE" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO 2015-2016 QUE FORMA PARTE DE LA POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL QUE PROMUEVE LA ENTIDAD", de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

MIEMBROS TITULARES		DNI N°
EDU JUNIOR CARDENAS HUAMACHUCO Coordinador de Procedimientos de Selección de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	PRESIDENTE	43870336
FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI Secretario General de SITRAMUN MOQ - BE	PRIMER MIEMBRO	04422742
ALEX FERNANDO LAGUNA ARIAS Especialista en tributación – Gerencia de Administración Tributaria	SEGUNDO MIEMBRO	04434676
SUPLENTE		
LOURDES ADRIANA VARGAS CUMPA Analista de Procedimientos de Selección de la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	PRESIDENTE-SUPLENTE	47850197
MARLENE COAYLA YUPANQUI Asistente Técnico – Área de Escalafón	PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE	04409608
MARCO ANTONIO CASANI MAQUI Asistente Administrativo – Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE	04745326

Que, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante Informe N° 3519-2019-SGLGS/GA/GM/MPMN de fecha 22 de octubre 2019, comunica a la Gerencia de Administración, que el Miembro Titular Presidente Sr. EDU JUNIOR CARDENAS HUAMACHUCO y el Miembro Suplente Presidente Srta. LOURDES ADRIANA VARGAS CUMPA del comité conformado con Resolución de Gerencia de Administración N° 208-2019-GA/GM/MPMN, ya no laboran en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, no teniéndose la posibilidad de conformar el quorum del comité de selección antes mencionado. Por lo que solicita se reconforme el Comité de Selección y realiza una propuesta de los nuevos integrantes que formaran parte del mismo.

Que, el artículo 44 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 44.8 que: *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.*

Que, por necesidad administrativa es pertinente la reconfiguración del Comité de Selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la "ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL "SITRAMUN-MOQ-BE" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO 2015-2016 QUE FORMA PARTE DE LA POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL QUE PROMUEVE LA ENTIDAD", y así otorgar eficiencia a la contratación, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; en tal sentido al haber dejado de prestar servicios en la Municipalidad los Sres. Edu Junior Cárdenas Huamachuco y Lourdes Adriana Vargas Cumpa, ya no tendrían relación contractual con la Entidad, debiendo excluirlos del Comité e incorporar a los nuevos miembros.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" modificada mediante D.L.1444; Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante D.S. N° 344- 2018-EF; Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Resolución de Alcaldía N° 0155-2019-A-MPMN, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección de la Entidad, que llevará a cabo la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la "ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL "SITRAMUN-MOQ-BE" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, CUMPLIMIENTO AL CONVENIO COLECTIVO 2015-2016 QUE FORMA PARTE DE LA POLITICA DE BIENESTAR SOCIAL QUE PROMUEVE LA ENTIDAD", debiendo **EXCLUIR** al Presidente Titular del Comité de Selección Sr. Edu Junior Cárdenas Huamachuco, y al Presidente Suplente, Srta. Lourdes Adriana Vargas Cumpa, **INCORPORANDO** a la Srta. GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU como Presidente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Titular, y al Sr. JESUS ANDRES JAILLITA QUILLA como Presidente Suplente, por lo cual el citado comité quedara de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		DNI N°
GLORIA IVONY MAYNAS ESPIRITU Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	PRESIDENTE	46592029
FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI Secretario General de SITRAMUN MOQ - BE	PRIMER MIEMBRO	04422742
ALEX FERNANDO LAGUNA ARIAS Especialista en tributación - Gerencia de Administración Tributaria	SEGUNDO MIEMBRO	04434676
SUPLENTE		
JESUS ANDRES JAILLITA QUILLA Jefe de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	PRESIDENTE-SUPLENTE	40182586
MARLENE COAYLA YUPANQUI Asistente Técnico - Área de Escalafón	PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE	04409608
MARCO ANTONIO CASANI MAQUI Asistente Administrativo - Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE	04745326

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para su cumplimiento; y, **REMITASE** copia a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA

[Firma manuscrita]

 CPC. EDGAR M. HERRERA COAYLA
 GERENTE DE ADMINISTRACION